

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº **00389** - 2012-A/MPMN

Moquegua, **20 ABR. 2012**

**VISTOS.**- LA RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 563-2011-A/MUNIMOQ;  
INFORME Nº061-2012-WJQP-RT-MPMN; INFORME Nº 327-2012-UOSME-GM/MPMN; PROVEIDO Nº 6448-  
GM/MPMN; PROVEIDO Nº 188-12-GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 468-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN;  
INFORME Nº 0705-2012-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 8676-GM/MPMN; **SOBRE APROBACION DE PLAZO  
Nº 02 DE LA FICHA TECNICA " MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TALLER UOSME  
DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE  
MARISCAL NIETO- MOQUEGUA"**, y;

**CONSIDERANDO**

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00563-2011-A/MUNIMOQ, de fecha 31 de Agosto 2011, Se Resuelve: Aprobar la Ficha Técnica denominada: **"Mantenimiento Rutinario de la Infraestructura del Taller UOSME de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto- Moquegua"**, por un presupuesto que asciende a S/. 587,174.47 (QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y UATRO CON 47/100 Nuevos Soles) con un plazo de 120 Días Calendarios, bajo la Modalidad de Administración Directa.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00070-2012-A/MPMN de fecha 03-02-2012, se Aprueba la Ampliación Nº 01 de la Ficha Técnica denominada: **"Mantenimiento Rutinario de la Infraestructura del Taller UOSME de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto- Moquegua"**, por 62 días calendarios.

Que, con Informe Nº 061-2012-WJQP-RT/MPMN de fecha 08-03-2012, el Ing. Wilber Jesús Quispe poma, Responsable Técnico **"Mantenimiento rutinario de la Infraestructura del Taller UOSME de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto- Moquegua"**, remite informe al Ing. Gabriel David Díaz Cabello Jefe de la UOSME en la cual solicita Ampliación Plazo Nº 02 de ejecución del Mantenimiento de Ficha Técnica denominada **"Mantenimiento rutinario de la Infraestructura del Taller UOSME de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto- Moquegua"**, en la cual adjunta el informe Técnico según Directiva. Según detalle:

**AMPLIACION DE PLAZO Nº 02**

-Resolución de Aprobación del expediente	: R. A. Nº 00563-2011-A/MUNIMOQ de fecha 31-08-2011
-Fecha de inicio de actividad	: 08 Septiembre 2011
-Fecha de Termino Actividad. Según F. Técnica	: 05 de Enero 2012
-Plazo de Ejecución de Expediente	: <b>120 días calendarios.</b>
-Presupuesto del Expediente	: S/. 587,174.47 Nuevos Soles
-Ampliación Nº 01	: <b>62 días calendarios</b>
-Fecha de término Reprogramado	: 07 de Marzo 2012.
-Ampliación de Plazo Nº 02	: <b>24 días calendarios</b>
-Nueva Fecha de Termino de Obra	: <b>31 de marzo 2012.</b>

Que, con Informe Nº 327-2012-UOSME-GM/MPMN de fecha 08-03-2012, el Jefe de la UOSME informa al Gerente Municipal que eleva a su Despacho el documento de la referencia de la Ficha de "Mantenimiento Rutinario de la Infraestructura del Taller UOSME para el Servicio Mecánico de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, Moquegua", la cual remite la presentación del Adicional para la Ampliación Nº 02 y sea derivada la presente al Área de Supervisión para su verificación y aprobación del Inspector de la Ficha.

Que mediante Informe Nº 024-2012-FJAG/IO/OSLO/MPMN de fecha 19-03-2012, el Ing. Fredy Alemán Gonzales Inspector de Obras informa al Ing. Armando Dávila Gonzales (e) Área de Supervisión de Obras, sobre el Expediente de Ampliación de Plazo Nº 02 de la Actividad **"Mantenimiento rutinario de la Infraestructura del Taller UOSME de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto- Moquegua"**, cumple con los requerimientos de justificación y sustento, por lo tanto es procedente la Ampliación de plazo por 24 días calendarios.

Que, con informe Nº 0535-2012-ADG-ASO-OSLO/GM/MPMN de fecha 21 -03-2012, el Ing. Armando Dávila Gonzales (e ) Área de Supervisión de Obras le informa al Ing. Miguel Ángel Pacheco Cuadros Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, sobre la Ampliación de Plazo Nº 02 **"Mantenimiento rutinario de la Infraestructura del Taller UOSME de la**

**Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto- Moquegua**", que cuenta con la aprobación del Inspector de Obra, el mismo que es Procedente por ser justificable su Ampliación y cuenta con el sustento debido según documento de la referencia (a).

Que, mediante informe N° 725--2012-OSLO/GM/MPMN de fecha 21-03-2012, el Ing. Miguel Ángel Pacheco Cuadros Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidaciones de Obras remite el Expediente de Ampliación de Plazo N° 02 al Ing. Jonatán Jorge Ríos Morales Gerente Municipal, en la cual hace conocer la Conformidad a la Ampliación Plazo N°02 de parte del Inspector a la Ficha de **Mantenimiento rutinario de la Infraestructura del Taller UOSME de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto- Moquegua**", y sugiere que el presente documento sea derivado a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para su trámite.

Que, con Informe N° 468-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 26-03-2012, el Econ. Edén Vicente Cori Subgerente de Presupuesto Hacienda eleva Opinión Presupuestal al CPC. Luis Medina Flores Gerente de Planeamiento y Presupuesto, en la cual le informa que la Ampliación de Plazo N° 02 solicitada por el Ingeniero Residente de la Ficha "**Mantenimiento rutinario de la Infraestructura del Taller UOSME de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto- Moquegua**", y dada la Conformidad por el Área de Supervisión y visto que dicha Ampliación no generara mayor asignación de Recursos se opina favorable la Ampliación de Plazo de Ejecución en 24 días calendarios.

Que, con Informe N° 0705-2012-GPP/GM/MPMN, el CPC Luis Ignacio Medina Flores Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa al Ing. Jonatán Jorge Ríos Morales Gerente Municipal de la MPMN, Indicando que la solicitud de Ampliación de Plazo no genera mayor asignación Presupuestal, por lo que otorga opinión favorable para su aprobación.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29812 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N°s 28522 y 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes

### **SE RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la Ampliación de Plazo N° 02 de la Ficha Técnica "**Mantenimiento rutinario de la Infraestructura del Taller UOSME de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto- Moquegua**", con plazo de ejecución de 24 días calendarios, **con eficacia anticipada al momento de la Solicitud de Ampliación de Plazo**, la misma que no generará mayor asignación de Recursos, forma parte la presente Resolución y cuenta con Uno (01) File.

#### **AMPLIACION DE PLAZO N° 02**

-Resolución de Aprobación del expediente	: R. A. N° 00563-2011-A/MUNIMOQ de fecha 31-08-2011
-Fecha de inicio de actividad	: 08 Septiembre 2011
-Fecha de Terminación Actividad. Según F. Técnica	: 05 de Enero 2012
-Plazo de Ejecución de Expediente	: 120 días calendarios.
-Presupuesto del Expediente	: S/. 587,174.47 Nuevos Soles
-Ampliación N° 01	: <b>62 días calendarios</b>
-Fecha de término Reprogramado	: 07 de Marzo 2012.
-Ampliación de Plazo N° 02	: <b>24 días calendarios</b>
-Nueva Fecha de Terminación de Obra	: <b>31 de marzo 2012.</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** la Ejecución de Ampliación de Plazo N° 02 de la Ficha Técnica: "**Mantenimiento rutinario de la Infraestructura del Taller UOSME de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto- Moquegua**",

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

### **REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

ARCV/A/MPMN



**Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto**

  
**Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA**  
ALCALDE